RESOLUCION Nº 214/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 01/2023, EFECTUADA AL CONTRATO 30/2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "PALMA MULTISERVICIOS", EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE RAMPAS", CONVOCADA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

El Dictamen de la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Pilar, de fecha 16 de febrero de 2023;

El Contrato Nº 30/2022; suscripto en el marco de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2022, ID Nº 419.963 para la CONSTRUCCION DE RAMPAS, con la EMPRESA PALMA MULTI SERVICIOS, Propietario el Sr. Roberto David Olmedo, con RUC N° 2466452-9.

Que, la empresa Palma Multiservicios en fecha 07 de diciembre del 2022 y 10 de febrero del 2023 ha solicitado las modificaciones de los montos contractuales y planillas de cómputos métricos por el monto total de Gs. 88.156.500 (Guaraníes Ochenta y ocho millones cientos cincuenta y seis mil quinientos).

Que, la fiscal de obras ha dictaminado sobre los pedidos de adendas por ampliación de montos para la construcción de rampas, de forma favorable a fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

Qué, la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Pilar, ha dictaminado favorablemente la suscripción de una Adenda Ampliatoria/Modificatoria al Contrato N° 30/2022; en base al informe de la Fiscalización de Obras de fecha 15 de febrero de 2023, y el pedido de la empresa PALMA MULTISERVICIOS para la inclusión de obras complementarias al contrato principal. -

CONSIDERANDO:

Qué; el Art. 62 de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 95 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. Convenios modificatorios en obras públicas ..."En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antes dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de la celebración del *respectivo* convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respectos a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..." por tanto;

RESOLUCION Nº 214/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 01/2023, EFECTUADA AL CONTRATO 30/2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "PALMA MULTISERVICIOS", EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE RAMPAS", CONVOCADA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de mayo de 2023.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) **APROBAR**, la Adenda Modificatoria/Ampliatoria Nº 01/2023, efectuada al Contrato Nº 30/2022, suscripto con la EMPRESA PALMA MULTISERVICIOS, Propietario el Sr. Roberto David Olmedo, con RUC N° 2466452-9, por el monto total de **Gs. 88.156.500** (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cincuenta y seis mil quinientos), IVA incluido. -

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 3°) **COMUNICAR** y archivar.

ELSA GRACIELA DE FELICE DE BRICCHI
Firmado digitalmente por ELSA GRACIELA DE FELICE DE BRICCHI
Fecha: 2023.05.18 07:38:02 -04'00'

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

VICTOR RIOS OJEDA
Firmado digitalmente por VICTOR RIOS OJEDA
Fecha: 2023.05.18 07:28:29 -04'00'

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector - UNP